RNRSP-N°-586

ANDREANI Documento

E 9183028-6

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Domicilio
LIMA 1.111 PISO 3

CPA: **1073** Localidad: **C.A.B.A.** Provincia: **BS. AS.**

Sello Andreani
ORIGEN

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
FAUNDES ALBERTO RAFAEL

Domicilio
MAESTRO FERREYRA nº 3690

CPA: **1663** Localidad: **SAN MIGUEL** Provincia: **Buenos Aires**

Firma Destinatario

Aclaración

RECIBI DE CONFORMIDAD

Tipo y Nº de Doc.

Fecha | Hora

Sello Andreani
DESTINO

ANDREANI 29 ABR 2022

RNRSP-N°-586

ANDREANI Documento

+ 9183028-6

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social
GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.

Domicilio
LIMA 1.111 PISO 3

CPA: **1073** Localidad: **C.A.B.A.** Provincia: **BS. AS.**

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social
FAUNDES ALBERTO RAFAEL

Domicilio
MAESTRO FERREYRA nº 3690

CPA: **1663** Localidad: **SAN MIGUEL** Provincia: **Buenos Aires**

CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS 29 de abril de 2022

EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A., CON MANDATO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y RESULTA SUFICIENTE PARA EL PRESENTE ACTO, PROCEDO A CONTESTAR SU TCL Nº 146255319, EL CUAL DESDE YA, SE RECHAZA ÍNTEGRAMENTE POR FALSO E IMPROCEDENTE. RATIFICAMOS NUESTRAS ANTERIORES MISIVAS EN TODOS SUS ALCANCES Y EFECTOS. REITERAMOS Y RATIFICAMOS EN TODOS SUS ALCANCES Y EFECTOS DESPIDO CON CAUSA DISPUESTO EN USO DE LAS FACULTADES ESTATUIDAS POR LOS ARTS. 67 Y 68 DE LA LCT NOTIFICADO MEDIANTE MISIVAS N° 91644302, N° 91644319, N° 91644326, N° 100434375, N° 100434384 Y N° 100434398 DE ACUERDO A LOS HECHOS TRANSCRIPTOS EN DICHAS MISIVAS EN PLAZO DE LEY. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE NUESTRAS ANTERIORES MISIVAS SEAN FALSAS, IMPROCEDENTES Y/O MALICIOSAS COMO FALSAMENTE ALEGA. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE LOS HECHOS Y/O FUNDAMENTOS DEL DESPIDO SEAN SUPUESTOS Y/O INEXISTENTES Y/O CARENTES DE SUSTENTO FACTICO Y/O JURIDICO COMO USTED FALSAMENTE ALEGA. RATIFICAMOS INVESTIGACIÓN INTERNA LLEVADA A CABO CONFORME PROCESOS HABITUALES. NEGAMOS Y RECHAZAMOS LE ASISTA EL DERECHO A DESCONOCER INFORME PERICIAL DE LA SRA. ADRIANA TERESA SALTI (Calígrafo Público Nacional – T° V F° 20 C.C.P.B.A. - T° III F° 128 S.C.J.B.A. – CUIT 27-17125495-2) Y/O LOS DISTINTOS MEDIOS PROBATORIOS POR IMPROCEDENTE. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE NO SE HAYAN INDICADO CUALES SON LOS DIFERENTES MEDIOS PROBATORIOS COMO MALICIOSAMENTE PRETENDE ENDILGAR. REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE LOS CERTIFICADOS Y/O ORDENES MEDICAS DE FECHAS 17/12/2021, 29/12/2021, 10/01/2022, 26/01/2022, 04/02/2022 Y 26/02/2022 CUYAS FIRMAS, ATRIBUIDAS AL DR. MARCELO BRUVER (MI 83517 – MP 223202) NO TIENEN CORRESPONDENCIA GRAFICA ENTRE SÍ (METODO DE FALSIFICACIÓN SIN IMITACIÓN). REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE EL CERTIFICADO MEDICO DE FECHA 11/01/2022 CUYA FIRMA, ATRIBUIDA A LA DRA. SILVIA E. VELASCO (Kinesióloga Fisiatra – MP 1838), TIENE ELEMENTOS TÉCNICOS-FORMALES E INTERNOS QUE SON COMPATIBLES CON LA FIRMA INDUBITADA CORRESPONDIENTE A USTED. REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE LOS CERTIFICADOS DE FECHA 29/12/2021 Y 11/01/2022 SE EVIDENCIA "AGREGADOS" EN EL CONTENIDO DEL TEXTO. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE LOS CERTIFICADOS Y ORDENES MEDICAS PRESENTEADOS POR UD. NO SEAN CALIFICABLES COMO APOCRIFOS COMO USTED FALSAMENTE ALEGA. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE USTED NO HAYA TENIDO ACTITUD GRAVE E INJURIOSA COMO ALEGA, POR FALSO E IMPROCEDENTE. REITERAMOS Y RATIFICAMOS OBRAR DE SU PARTE CONTRARIO A LA BUENA FE (ART. 63 LCT), DEBERES DE DILIGENCIA Y COLABORACIÓN (ART. 84 LCT), PRINCIPIOS QUE DEBEN MANTENERSE DURANTE TODA LA RELACIÓN LABORAL. REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE DICHOS COMPORTAMIENTOS DE SU PARTE SE TRADUCEN EN UNA PERDIDA DE CONFIANZA QUE HACE IMPOSIBLE LA PROSECUCIÓN DEL VINCULO LABORAL. REITERAMOS Y RATIFICAMOS DESPIDO POR SU JUSTA CAUSA Y SU EXCLUSIVA CULPA EN LOS TERMINOS DEL ART. 242 LCT CONFORME FUERA NOTIFICADO MEDIANTE MISIVAS UT SUPRA REFERIDAS. NEGAMOS Y RECHAZAMOS DECISIÓN DE DESPEDIRLO Y EVITAR ABONAR INDEMNIZACION ALGUNA COMO FALSAMENTE ALEGA, TODA VEZ QUE EL MISMO CORRESPONDE A SUEXCLUSIVA CULPA. NEGAMOS Y RECHAZAMOS PRETENDIDOS RUBROS INDEMNIZATORIOS POR IMPROCEDENTES. NEGAMOS Y RECHAZAMOS "FALSOS ARGUMENTOS" DE NUESTRA PARTE COMO UD. ALEGA, POR FALSO E IMPROCEDENTE. NEGAMOS Y RECHAZAMOS SUPUESTA VERACIDAD DE SU TRATAMIENTO Y/O QUE LE HAYA IMPEDIDO PRESTAR SERVICIOS POR FALSO E IMPROCEDENTE. REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE LOS CERTIFICADOS DE FECHA 11/01/2022 HAN SIDO COMPARADOS CON SU FIRMA INDUBITADA DE PUÑO Y LETRA OBRANTE EN SU LEGAJO Y AL REVERSO DE LOS CERTIFICADOS Y ORDENES MEDICAS, COMO SURGE DE CONSTANCIAS A DISPOSICIÓN. REITERAMOS Y RATIFICAMOS QUE EN LOS CERTIFICADOS DE FECHAS 29/12/2021 Y 11/01/2022 SE EVIDENCIAN "AGREGADOS" DE UNA "LEYENDA Y FECHA" EN EL PRIMER CERTIFICADO Y "DE KINESIOLOGIA" PARA EL SEGUNDO CERTIFICADO ANTES MENCIONADO. NEGAMOS Y RECHAZAMOS ACUSACIÓN GENERICA QUE ALEGA, POR FALSA E IMPROCEDENTE. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE USTED NO HAYA SIDO TITULAR DE LA CONDUCTA DESCRITA EN NUESTRAS MISIVAS. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE USTED NO HAYA VULNERADO EL PRINCIPIO DE BUENA FE Y/O VIOLENTANDO LOS DEBERES IMPUESTOS A UN TRABAJADOR COMO FALSAMENTE ALEGA. NEGAMOS Y RECHAZAMOS FALSEDAD DE NUESTROS DICHOS COMO MALICIOSAMENTE PRETENDE ENDILGAR. NEGAMOS Y RECHAZAMOS PREFABRICAR UNA CAUSA PARA ROMPER CON EL LAZO LABORAL Y EVITAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA COMO MALICIOSAMENTE PRETENDE ENDILGAR, TODA VEZ QUE LA EXTINCION DEL VÍNCULO LABORAL QUE NOS UNÍA ES IMPUTABLE A VUESTRO PROCEDER, EL CUAL SE TRADUCE EN UNA PERDIDA DE CONFIANZA QUE HACE IMPOSIBLE LA PROSECUSION DE LA RELACION LABORAL. NEGAMOS Y RECHAZAMOS LE CORRESPONDA RUBRO INDEMNIZATORIO ALGUNO COMO UD. ALEGA POR FALSO E IMPROCEDENTE. NEGAMOS Y RECHAZAMOS QUE USTED NO HAYA TENIDO CONDUCTA ALGUNA QUE CONSTITUYA INCUMPLIMIENTO A SUS DEBERES COMO FALSAMENTE ALEGA. REITERAMOS Y RATIFICAMOS INJURIA GRAVE DE SU PARTE QUE IMPIDE LA PROSECUCIÓN DEL VINCULO LABORAL. (Página 1 de 2 CONTINUA...)

DOBLE AQUI

DOBLE AQUI

DANILO H. ARANDA

29.321.960

FIRMA REMITENTE

ACLARACION FIRMA

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO